



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 264 -2016-GGR-GR PUNO

3 MAY 2016

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2639-2016-GGR, sobre expediente de modificación por mayores metrados, adicionales (partidas nuevas), deductivos, y ampliación de plazo con ampliación presupuestal – Presupuesto Adicional N° 01, Modificación de Presupuesto Analítico N° 03 y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. JALLUYO - COMPUYO - HUILACOLLO, DISTRITO PILCUYO - EL COLLAO - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. JALLUYO - COMPUYO - HUILACOLLO, DISTRITO PILCUYO - EL COLLAO - PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 864-2014-GGR-GR PUNO, de fecha 03 de octubre del 2014, con un presupuesto total de S/. 681,371.24 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 438-2015-GGR-GR PUNO, de fecha 19 de agosto del 2015 se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. JALLUYO - COMPUYO - HUILACOLLO, DISTRITO PILCUYO - EL COLLAO - PUNO;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 769-2015-GGR-GR PUNO, de fecha 21 de diciembre del 2015 se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. JALLUYO - COMPUYO - HUILACOLLO, DISTRITO PILCUYO - EL COLLAO - PUNO; verificada la información se desprende que esta resolución debió aprobar la Modificación de Presupuesto Analítico N° 02, por lo que es necesario rectificarla;

Que, mediante Informe N° 049-2,016-GR-PUNO-GGR/ORSYLP/ASR-SGRP de fecha 18 de marzo del 2016 (elevado con Oficio N° 180-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos desagrega el Presupuesto Adicional N° 01 por el monto de S/. 194,448.01 de la siguiente manera:

CLASIFIC.	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.22.23	Costo de Construcción por Administración Directa – Personal	114,731.00
2.6.22.24	Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	54,463.94
2.6.22.25	Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios	6,428.88
2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Personal	18,824.20

Que, mediante Informe N° 137-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 05 de mayo del 2016, la Sub Gerencia de Presupuesto, menciona: "... debe proseguir el

Pees





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 264 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 MAY 2016

trámite de aprobación del expediente técnico de presupuesto adicional N° 01 del proyecto ... de acuerdo a la estructura siguiente:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular.

PROYECTO: 2231144 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. JALLUYO - COMPUYO - HUILACOLLO, DISTRITO PILCUYO - EL COLLAO - PUNO

COSTO EXP. TEC. PPTO. ADICIONAL N° 01: S/. 194,448.25 soles ...",

Que, asimismo el Informe N° 049-2,016-GR-PUNO-GGR/ORSYLP/ASR-SGRP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita la Modificación de Presupuesto Analítico N° 03, según el siguiente detalle:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PPTO. ANALITICO MODIFICADO N°02 + PPTO. ADICIONAL N° 01	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 01
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	310,796.55	-46,000.00	264,796.55
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	451,464.72	31,000.00	482,464.72
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	32,930.10	15,000.00	47,930.10

Que, mediante Informe N° 049-2,016-GR-PUNO-GGR/ORSYLP/ASR-SGRP la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita la Ampliación de Plazo N° 01 por doscientos cincuenta y ocho (258) días calendarioS desde el 01 de setiembre del 2015 hasta el 15 de mayo del 2016; y

Estando a lo informado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorándum N° 178-2016-G.R.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de inversión Pública y C.T.I., Informe N° 137-2016-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 264 -2016-GGR-GR PUNO

13 MAY 2016

PUNO,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente de modificación por mayores metrados, adicionales (partidas nuevas), deductivos y ampliación de plazo con ampliación presupuestal – Presupuesto Adicional N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. JALLUYO - COMPUYO - HUILACOLLO, DISTRITO PILCUYO - EL COLLAO - PUNO por el monto de S/. 194,448.25 soles, según detalle desagregado de presupuesto contenido en el cuarto considerando de la presente resolución, y según la estructura detallada en el quinto considerando de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. JALLUYO - COMPUYO - HUILACOLLO, DISTRITO PILCUYO - EL COLLAO - PUNO, conforme al Cuadro “DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03” contenido en el sexto considerando de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, en vía de regularización, la ampliación de plazo N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. JALLUYO - COMPUYO - HUILACOLLO, DISTRITO PILCUYO - EL COLLAO - PUNO, por doscientos cincuenta y ocho (258) días calendarios desde el 01 de setiembre del 2015 hasta el 15 de mayo del 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- RECTIFICAR la Resolución Gerencial General Regional N° 769-2015-GGR-GR PUNO, de fecha 21 de diciembre del 2015 en los extremos que se considere “Modificación de Presupuesto Analítico N° 01”, debe ser “Modificación de Presupuesto Analítico N° 02”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL